

Expte núm.: 2020/4793 (1J43/2020/5)
Asunto: Proceso selección B.T.T.
TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN
GENERAL (A1)

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. - En fecha 18 de diciembre de 2020 se ha publicado anuncio en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Dénia, en el que se comunica las notas de la prueba de evaluación de competencias del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Administración General (A1). Se ha advertido un error en el nombre de una aspirante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que *las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Pues bien, se advierte que el anuncio publicado para dar a conocer las notas de la prueba de evaluación de competencias para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Administración General (A1), existen los siguientes errores:

Donde dice en las tablas:

APELLIDO Y NOMBRE

Ana María Abajo Climent

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE

Ana Abajo Climent

Y donde dice:

“...el Tribunal de este proceso selectivo acuerda reunirse el próximo **28 de enero de 2021...**”

DEBE DECIR:

“...el Tribunal de este proceso selectivo acuerda reunirse el próximo **28 de diciembre de 2020...**”

En atención a lo expuesto,

PROCEDE

Rectificar el anuncio realizado para comunicar las notas de la prueba de evaluación de competencias publicada el 18 de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

APELLIDOS, NOMBRE
Ana María Abajo Climent

DEBE DECIR:

APELLIDOS, NOMBRE
Ana Abajo Climent

Y donde dice:

“...el Tribunal de este proceso selectivo acuerda reunirse el próximo **28 de enero de 2021...**”

DEBE DECIR:

“...el Tribunal de este proceso selectivo acuerda reunirse el próximo **28 de diciembre de 2020...**”

El resto de la información e indicaciones establecidas en el mencionado anuncio quedan intactas.

Dénia, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria